



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
E-mail: j02cctocerete@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sitio Web:

www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cerete

CALLE 12 No 100-09 PISO 3 / OFICINA 03
CERETE – CÓRDOBA

Cereté, Córdoba, Veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL EN EJECUCION
RADICADO	23-162-31-03-002-2017-00211-00
DEMANDANTE	ELIUT JERÓNIMO GONZÁLEZ ÁLVAREZ
DEMANDADO	DANIEL ALFREDO CANO ÁLVAREZ

Se encuentra al Despacho el presente proceso de la referencia y una vez revisado el mismo se observa que, en la plataforma de depósitos judiciales que lleva el juzgado en el Banco Agrario, existen dineros retenidos a favor del ejecutante a órdenes del Juzgado, así título No 427150000116912, por valor de \$508.754,00, título No 427150000116913, por valor de \$512.117,00, título No 427150000116914, por valor de \$515.070,00, título No 427150000118681, por valor de \$495.800,00, título No 427150000118682, por valor de \$495.800,00, título No 427150000118683, por valor de \$495.800,00, título No 427150000118684, por valor de \$ 495.800,00, título No 427150000118927, por valor de \$ 499.189,00.

En consecuencia, se torna procedente la entrega de los depósitos judiciales mencionados a la parte ejecutante, por intermedio de su apoderado judicial Dr. CARLOS MANUEL SARMIENTO VILLARREAL con C.C No 78.033.206, mismos que deberán entregarse hasta la concurrencia de la liquidación crédito aprobada en auto del 1 de julio de 2020.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Civil del Circuito,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega a la parte ejecutante, por intermedio de su apoderado judicial CARLOS MANUEL SARMIENTO VILLARREAL con C.C No

78.033.206, de los siguientes títulos: título No 427150000116912, por valor de \$508.754,00, título No 427150000116913, por valor de \$512.117,00, título No 427150000116914, por valor de \$515.070,00, título No 427150000118681, por valor de \$495.800,00, título No 427150000118682, por valor de \$495.800,00, título No 427150000118683, por valor de \$495.800,00, título No 427150000118684, por valor de \$ 495.800,00, título No 427150000118927, por valor de \$ 499.189,00.

Dineros retenidos por cuenta de este proceso, la entrega de depósitos judiciales deberá efectuarse hasta la concurrencia de la liquidación crédito aprobada en auto del 1 de julio de 2020.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE



MAGDA LUZ BENÍTEZ HERAZO
JUEZA